

Éticas confusas y guía para no aumentar la perplejidad

Julián Abad Caja *

LA evidencia de la corrupción y de la guerra sucia, con todas las perversiones asociadas a ella, ha convulsionado la sociedad. Los juicios morales que merece y los argumentos éticos que los fundamentan son enormemente variados y, a menudo, contradictorios. Expuestas todas las opiniones a granel, sin envases de garantía, sin señales de alarma y sin jerarquías, el resultado es que la opinión pública, muy frágil y tutelada, se sume en un mar de perplejidades y dilemas que es incapaz de resolver. Este proceso de confusión ético-cívica se incrementa cada día porque siguen sembrando niebla políticos, intelectuales y periodistas, implicados y/o interesados.

Este artículo describe en su primera parte las principales opiniones que siembran perplejidad en el ciudadano y, en la segunda parte, se propone aportar líneas de clarificación para detener al menos el pernicioso vértigo de nebulosización en que nos hallamos.

* Escritor y periodista. Madrid.

Ya se ha formado el primer *siló* de jurados de donde saldrán los que, dentro de poco, deberán emitir su inapelable veredicto, inocente o culpable, sobre reos por ahora desconocidos. Pero no es de ese jurado, aún *in fieri*, del que quiero escribir. Mucho antes, a la mayor parte de los ciudadanos nos había ya tocado la terrible papeleta de juzgar a cientos de ciudadanos, muchos de ellos funcionarios, incluso altos funcionarios del Estado, incurso presumiblemente en los delitos más execrables. La prensa nos ha metido de lleno en los patios de las comisarías y de los juzgados y la mayoría de nosotros nos hemos convertido en supercomisarios y superjueces *en la sombra*. Y ya hemos emitido nuestro particular veredicto. Probablemente, en el grado de sordidez a que hemos llegado, era inevitable que todos sacáramos a la ventana el juez que llevamos dentro. Seguramente sería mucho peor que pasáramos lánguidamente de estos asuntos. Juzgar, aun con el riesgo de excederse, es el gemido espontáneo por la justicia transgredida, el grito por su restauración y una muestra de que este pueblo aún posee resortes morales.

I. Preocupante desconcierto

DESDE hace unos dos años, los españoles sabemos con certeza moral que personajes a los que el Estado encomendó graves responsabilidades en la lucha con ETA no han servido al Estado de Derecho, sino que lo han envilecido. Los sumarios abiertos contra el ex Director General de la Guardia Civil, contra dos Directores Generales de la Seguridad del Estado y contra varios responsables de la lucha antiterrorista fundamentan la convicción, manifestada por más del 60 por 100 de la población, de que los máximos responsables del Ministerio del Interior, al menos cerraron los ojos ante la corrupción o los crímenes de sus subordinados. La sospecha se extiende hasta atribuir responsabilidades morales, políticas y penales, por acción o por omisión, al mismo Presidente del Gobierno. Las trabas a la investigación, las campañas de acoso y derribo contra el juez instructor, las presiones directas e indirectas sobre el Tribunal Supremo y las dilaciones procesales sin cuento acrecientan la sensación de que prosigue de algún modo la utilización fraudulenta del poder del Estado.

Pero lo más grave no es constatar que hemos estado en manos de gente corrupta, capaz de enriquecerse con tributos de sangre, de amañar informaciones, de torturar hasta la muerte y de atribuir a terceros sus

propias víctimas. Con ser todo ello execrable, aún nos cabe la esperanza de que los jueces depuren todas las responsabilidades y de que el peso de la ley caiga sobre quienes durante tantos años la trasgredieron en la impunidad. Lo más grave es la perplejidad ética y política que tales comportamientos han generado en la sociedad y el quebranto que supone para la salud ética de nuestro pueblo la ambigüedad de algunos intelectuales y el apadrinamiento por personas relevantes (catedráticos de derecho incluidos) de contradictorias valoraciones sobre los vergonzosos episodios de la guerra sucia. Describiré a continuación los más graves torcimientos éticos que cualquiera puede observar en su propio entorno y que seguramente se han sucedido o yuxtapuesto dentro de nosotros mismos.

1. *Los que deslegitiman el Estado*

ANTE la acumulación de indicios de que el GAL creció a la sombra del Estado, muchos ciudadanos sienten desfallecer su confianza, no ya en funcionarios concretos, lo que sería saludable, sino en el mismo Estado. *Velum templi scissum est*, el Estado de Derecho se ha suicidado y las formas del mismo que subsisten *se han deslegitimado para perseguir a ETA; su prioridad debe ser perseguirse a sí mismo*. Hay ciudadanos que sienten vergüenza ajena y no se atreven a exigir su elemental derecho a la tutela jurídica y a la protección del Estado contra los terroristas.

ETA y su entorno son los más beneficiados de esta desmoralización cívica. La marejada del GAL es el principal argumento para reforzar su deslegitimación *ante litteram* del Estado español y, *a sensu contrario*, vigorizar sus tesis legitimadoras de la insurrección armada. No es mera casualidad que hayan coincidido en el tiempo los procesos contra el GAL y los ataques contra la policía vasca o la ocupación de la calle por miles de jóvenes *Jarraí*, lanzados por KAS a «desalojar de las calles vascas al poder español y sus cipayos».

2. *Los que legitiman la guerra sucia*

EN el otro extremo, están los que justifican los escuadrones de la muerte como *mal menor*, tolerable en función de su eficacia inmediata para destruir el mal mayor, que es el terrorismo de ETA. Las declaraciones de *Rafael Vera*, en las que llamaba hipócritas a

muchos, muchísimos, que entonces callaron y ahora se rasgan las vestiduras, describen a un indeterminado, pero no pequeño, número de ciudadanos que, en el fondo de su conciencia o de su visceralidad, formulan juicios implícita o explícitamente legitimadores de la guerra sucia.

El terrible «no me arrepiento; se hizo lo que se tenía que hacer», pronunciando fríamente ante las cámaras de televisión por *Ricardo García Damborenea* representa desgraciadamente a muchos, que justifican la guerra sucia con dos argumentos del mismo razonamiento (el mal menor): a) porque los 27 asesinatos del GAL es un número menor de muertos que el que ETA hubiera producido de no haberla debilitado con sus mismas armas; b) porque los muertos por el GAL eran reales o potenciales asesinatos, mientras los futuribles muertos por ETA eran reales y potenciales inocentes.

Como una manifestación vergonzante de esta actitud justificadora se debe entender la de aquellos —incluidos algunos miembros del gobierno— que en diferentes medios y ocasiones aluden a las especiales dificultades que planteaba la lucha antiterrorista en 1983-84, al casi millar de muertos producidos por ETA, a la tensión acumulada en los cuarteles, a que en todos los Estados del mundo se practica la guerra sucia, etc.

3. Los que no condenan la guerra sucia sino el que ésta se haya descubierto

UN tercer grupo —en realidad un subgrupo del anterior— lo forman aquellos que condenan al GAL no porque obraran perversamente, sino porque no supieron hacer sigilosamente su macabra tarea: dejaron huellas; confundieron objetivos; no eliminaron a tiempo a los hampones, siempre poco fiables, que les ayudaron; se dejaron cazar antes de concluir su misión y, en consecuencia, barruntamos lo que sucedía y, en las letrinas de nuestra conciencia, hemos deseado que no fuera verdad y que, si lo era, nunca llegáramos a saberlo.

Algunos llegan más lejos por este tortuoso camino: si no los hubieran descubierto, los GAL merecerían el agradecimiento general y hasta una medalla, tan anónima como ellos, en reconocimiento de su valor por haberse ensuciado las manos «para que los demás mostráramos limpias las nuestras». Esta forma de pensar parece que fue la oficial del Gobierno en el juicio de Amedo y Domínguez, a los que, mientras callaron lo que sabían, definió como «honrados ciudadanos» y «policías ejemplares», y,

después de confesar, define como criminales carentes de credibilidad. Las famosas y ya lejanas declaraciones del general *Santamaría* a *El País* expresaban también, sustancialmente, esta posición. A la lucha antiterrorista se le deben pedir resultados en la discreción, no exquisiteces morales. «Se está muchas veces en el otro borde de la legalidad» y «si se tiene que hacer, se niega haberlo hecho».

4. *Los que no juzgan conductas sino etiquetas*

EL sectarismo partidista distorsiona la realidad y hace que muchos condenen o absuelvan, no en función de razonamientos morales, acertados o erróneos, sino de la filiación política del implicado. Cuando la acumulación de indicios hace insostenible la presunción de inocencia (presunción social, pues la jurídica sólo se pierde por sentencia), la pulsión exculpatoria convierte a las siglas propias en inocentes víctimas de conspiraciones y chantajes, urdidos por infernales maquinarias movidas por el adversario. La verdad la establece el partido cuyas siglas son consideradas como *iglesia docente*, ungida con el carisma de la inerrancia en cuestiones de credo y moral ético-políticas. Sin esta fijación cuasi-sagrada, sería difícilmente comprensible que el PSOE, con lo que le ha llovido, siga manteniendo una intención de voto cercana al 30 por ciento.

A veces, incluso a los *discentes* más sumisos, les resulta turbadora la doctrina ética oficial de su partido. ¿Cómo no sentirse inseguros los creyentes socialistas ante la acumulación y coherencia de los indicios acusatorios? ¿Cómo no fisurar la credibilidad del PP si propone una comisión investigadora del GAL (6 de octubre) y, al mismo tiempo, se niega a que se investigue el cuartel de Intxaurrondo? Y ¿cómo no agrietar la credibilidad del PNV cuando mezcla la denuncia por incumplimiento de la Constitución con la amenaza de dejar de cumplirla? ¿Cómo saber si los partidos vascos, al pedir que se investigue Intxaurrondo, buscan primero aclarar unos crímenes, echar a la Guardia Civil del País Vasco o colocar el cartel de cómplice a quien se oponga? Y cuando el PSOE, CiU y PP se oponen a dicha comisión investigadora ¿cómo no pensar en que tienen miedo a descubrir la verdad —si es que alguno de ellos no la sabe todavía— y a enfrentarse política y judicialmente a sus propias responsabilidades, por acción o por omisión? Pero estas intenciones ocultas no se manifies-

tan al ciudadano y éste sigue teniendo por propia la *ética de sustitución* que le proporciona la secta.

5. *Los que se enmadejan en una sola dirección informativa*

LA prensa y las emisoras de radio y televisión también han caído, con variada intensidad y frecuencia, en el sectarismo. Cada una de ellas es a menudo juez y parte en el gigantesco juicio nacional. Basta cotejar durante quince días, por ejemplo, los diarios *El País* y *El Mundo* para cerciorarse, por lo que publican, cuándo y cómo lo publican, y por lo que ocultan, que el primero actúa regularmente como exculpador del gobierno y el segundo como inculpador. Basta hacer lo mismo con las cadenas COPE y SER, para advertir fácilmente que la primera se posiciona habitualmente contra el gobierno y la segunda netamente a favor del gobierno. Naturalmente unos y otros se defienden de la acusación de parcialidad diciendo que no están ni a favor ni en contra de nadie sino a favor de los hechos. Pero los hechos se doblan y se convierten en menú diferente, según la cocina o el cocinero que los condimenta. Es suficiente poner una al lado de otra las portadas del *ABC*, *La Vanguardia*, *Diario 16*, *El País*, *El Mundo*, etc., para constatar que con la misma sustancia informativa se confeccionan mensajes opuestos.

Los distintos medios de comunicación agrupan segmentos de opinión también diferenciados, tienen su cupo cautivo de oyentes o lectores, que, además, rechazan visceralmente oír otra emisora o leer otro periódico. Cualquiera puede verificar esta adicción escuchando, por ejemplo, las respuestas a las cuestiones que cada mañana plantea *Antonio Herrero* en la COPE o los *boniatos amargos y dulces* que llegan a la SER en el programa de *Marta Robles*. Entre los oyentes y lectores, por una parte, y el medio de comunicación, por otra, se produce una especie de enmadejamiento recíproco, en el que se consolidan cada vez más las fobias y las filias. Los partidos políticos aprovechan también para devanar sus hilos en la madeja de cada medio, a veces camuflados como simples oyentes o remitentes de cartas al director y, otras muchas, «acondicionando el aire» con filtraciones interesadas, informes contra terceros, intoxicaciones, etc., presentando casi siempre como moral lo que no es sino su propia conveniencia.

6. *Los que consideran un deber impedir que la Justicia llegue hasta el final*

NUMEROSOS ciudadanos, incluidos algunos profesores de Ética, creen que se ha llegado ya demasiado lejos, que se ha judicializado peligrosamente la vida política y que todo lo que aún avancen las actuaciones judiciales producirá más males que bienes. «Es preferible que permanezcan sin aclarar algunos crímenes y que algunos culpables queden sin castigo a que se quiebre la confianza en el Estado de Derecho». Para muchos de ellos es un deber impedir el procesamiento de *González*, aunque haya indicios de materia justiciable, por varias razones: el desprestigio internacional, la negativa influencia en la economía y el que no se puede excluir que el proceso no salpicara a la monarquía ni que no se descolgara algún espadón en las salas de armas.

Se alegrarían de que un defecto de forma hiciera *nulo* lo actuado y serían partidarios de que un futuro gobierno —el actual no puede hacerlo por razones obvias— decretara una amnistía y, lo que es más sorprendente, aceptarían de buen grado un pacto de borrón y cuenta nueva. El procesamiento no produciría catarsis redentora sino una grave trombosis coronaria al país, incluso si, al final, el veredicto fuera absolutorio. Sabemos que los trombos existen, pero deben aislarse con intervenciones controladas y limitadas, no lanzarlos al gran torrente circulatorio, donde se corre el riesgo de matar a todo el organismo.

7. *Los «justicieros» a cualquier precio*

UNA parte de los ciudadanos, mucho más numerosa de lo que se cree, piensa que restablecer la justicia es lo primero y más importante. Representan una opción ética diametralmente opuesta a la expresada en el epígrafe anterior. Seguramente hay en esta postura una herencia de la tradición ontologista del derecho penal, según la cual el castigo repara el delito. Para estos ciudadanos con alma de fiscales, el Estado es, como decía la teología protestante inicial, el *justiciero de Dios* y su primera misión, antes que promover el bienestar, es «arcere malum», erradicar el mal. En consecuencia, es urgente que los jueces delimiten, tipifiquen y sancionen todas las responsabilidades. El veredic-

to judicial debe hacerse conforme a la ley, nunca conforme a consideraciones sociales o políticas de otro porte: la alarma social sólo sería razón jurídica para procesar, no para dejar de hacerlo.

II. Notas para acercar a la moralidad los códigos de la opinión pública

YA el utilitarista inglés *Sidgwick* constató la frecuente distancia entre los «códigos de la opinión pública» y los códigos de la moralidad. El demagogo trata de acortar esta distancia acomodando los asertos morales hasta hacerlos coincidir con los gustos sociales. La RAZÓN y la FE obligan a procurar justamente lo contrario, que los códigos de la opinión pública se ajusten a la moralidad objetiva. A ello intentan servir las siguientes notas.

A. El Estado de Derecho tiene en exclusiva la legitimidad y el deber de reprimir la delincuencia cualquiera que sea la motivación de ésta

El Estado democrático de Derecho no se corrompe porque algunos de sus comisionados se hayan corrompido ni pierde su legitimidad porque unos cuantos funcionarios se hayan deslegitimado. Las instituciones pueden perder credibilidad social por todo ello, pero no su legitimidad política y moral. Sólo aquellos modelos de Estado que llevan en su propia esencia el no sometimiento del poder al Derecho pueden ser deslegitimados por la sociedad que los padece. No es afortunadamente el caso actual de España.

El Estado en que vivimos nació de un pacto de la mayoría, un consenso básico de la *voluntad general*, que se expresó de modo directo al aprobar por referéndum la *Constitución* de 1978 e, indirectamente, al referendar mayoritariamente el *Estatuto de Gernika* y los otros Estatutos autonómicos, que tenían su origen en el texto constitucional básico y que forman ellos mismos legislación constituyente del Estado. Es cierto que desde el principio ambos textos fundantes han sido rechazados por el abertzalismo radical vasco, pero ello no vicia la eticidad del origen del Estado como fórmula convenida de convivencia. «Los residuos de no entendimiento no invalidan el entendimiento mayoritario» (*Mackenzie, La autoridad en la Iglesia*, Bilbao 1968). A nadie se le exige adhesión ni

consenso, tan sólo respeto a la voluntad de la mayoría, aunque tal respeto sólo se fundamente en un *imperativo legal*.

Para el votante informado, también para quienes en el 78 votamos sin reservas su constitución, estaba claro que al constituirnos en Estado sacrificábamos expresamente una parte de nuestra libertad individual y grupal «para gozar de la restante en completa tranquilidad» (*Beccaria, De los delitos y las penas*). No hemos construido una quimera sino un *fondo de soberanía* (formado por nuestras porciones de libertad cedidas) del que el Estado es administrador y legítimo depositario.

Para custodia de este *fondo de garantía de nuestra libertad restante* hemos conferido poder al Estado y, desde esta condición explícita del pacto fundacional, el Estado es el único legitimado para defender nuestras libertades de quienes las usurpan o las amenazan. En consecuencia, el Estado tiene *competencia constitucional* exclusiva para expresar el derecho por medio de la fuerza. Mientras el Estado no amordace o condicione positivamente a los jueces, mientras subsista la división de poderes, mientras sea posible la reversibilidad del poder por las urnas, nadie tiene derecho a cuestionar esta exclusividad.

En virtud del pacto fundante, el Estado no sólo adquiere la competencia sino también la *irrenunciable obligación de ejercer*, incluso con violencia legal, la tutela efectiva y la protección del ciudadano cuando se producen situaciones de *injusticia o vulneración* de los derechos cívicos. Los que hayan administrado abusivamente la violencia del Estado, deben ser sometidos al Estado o arrojados a las tinieblas exteriores, pero su perversión nunca puede pervertir las raíces del propio Estado democrático.

B. Debe condenarse, sin paliativos ni atenuantes, la guerra sucia

En este terreno no caben remilgos. La condena debe ser contundente, explícita y sin aceptación de eximentes. La parte dogmática de la Constitución atribuye al Estado la garantía de los Derechos Humanos, tal como los expresa la Declaración Universal de 1948 y los pactos posteriores. El respeto a la vida y a la dignidad de la persona son *absolutos morales*, que ni la más noble causa puede relativizar. El ejercicio legítimo de la violencia represiva está estrictamente delimitado y el funcionario del Estado que, directa o indirectamente, tiene que encargarse de la represión conoce desde el primer día esos límites. Si los transgrede, debe ser llevado a los tribunales. Su conducta es perseguible de oficio.

La deslegitimación de la guerra sucia es simétrica de la legitimación del Estado. Quienes la legitiman están, tal vez sin advertirlo, deslegitimando al Estado. Si ningún argumento puede justificar el terrorismo, mucho menor justificación puede encontrar el terrorismo de Estado: ni la obediencia debida, ni un supuesto patriotismo, ni la desventaja que representa para la policía actuar dentro de la legalidad cuando los terroristas actúan sistemáticamente fuera de ella y sólo utilizan la fuerza. No es admisible la defensa del Estado en las alcantarillas ni la creación de ilegítimos e ilegales estados paralelos, en los que la referencia de actuación no sea la ley. Tales prácticas envilecen a quienes las practican y convierten a quienes las justifican en saboteadores del Estado de Derecho, reos de alta traición a la Constitución. Quienes sigan pensando, como *Damborenea*, que se hizo lo que se debía hacer, son víctimas de una gravísima perversión ética y trabajan contra sus propias convicciones. Justamente se hizo lo que nunca se debió hacer. El *Manifiesto por una Ética mundial*, del Parlamento mundial de las Religiones (Chicago, 4 de septiembre de 1994), exige como un pilar irremplazable el respeto a los Derechos Humanos que violó la guerra sucia.

Frente a lo sucedido no cabe la anestesia ni la amnesia. Asusta pensar en que, para muchos, el GAL estaría olvidado si *Felipe González* hubiera adoptado una postura como la de *Margaret Thatcher* cuando aceptó sin remilgos que «nuestras fuerzas de seguridad han abatido (6 de marzo de 1988) a tres terroristas irlandeses en Gibraltar. No había dudas ni sobre su identidad ni sobre sus intenciones». La condena reciente del Gobierno británico por el Tribunal de Estrasburgo es una muestra clara de que estas cosas no pueden ni olvidarse ni enterrarse. A la larga ni siquiera sirve el argumento de la eficacia, porque la guerra sucia, en lugar de debilitar a ETA, le ha dado nuevos argumentos. Por eso tiene toda la razón el biministro *Belloch* cuando dice en *ABC* que «lo ético es práctico». Quizá si, salvando las proporciones, miráramos a Argentina, comprenderíamos mejor la abyección moral y política que han significado los GAL. Han destrozado «la singularidad incommunicable del ser que poseemos» (*Teilhard de Chardin, Algunas reflexiones sobre los Derechos del Hombre, 1947*).

Por lo mismo, es igualmente rechazable la llamada por algunos *ética de la discreción*, sarcasmo que esconde la implícita admisión de que lo que hicieron los escuadrones de la muerte hubiera sido moralmente correcto si sus asesinatos hubieran sido «crímenes perfectos». Es ésta quizá la más grave de las distorsiones morales que padecemos: considerar, en el

campo del contraterrorismo y en otros muchos, que el mal no descubier-
to deja de ser mal y no querer averiguar lo sucedido, para eludir la obliga-
ción de tener que condenarlo. Esta hipocresía es, sin duda, de peor
naturaleza moral que la denunciada por Vera.

C. Nadie puede sustituir el juicio de nuestra conciencia

La adultez moral sólo se da cuando la persona es capaz de juzgar y
obrar según su conciencia rectamente formada. Los partidos pueden ser
un foro de clarificación de valores éticos y un banco activo de recursos
para la argumentación moral. De hecho, incorporan con frecuencia plan-
teamientos éticos que condicionan sus programas, electorales y de forma-
ción de militantes. Los afiliados y simpatizantes tienden espontánea-
mente a buscar en los partidos referencias seguras en lo político y en lo
moral. Pero éstos funcionan también como máquinas para ganar eleccio-
nes o para controlar el mercado del poder político. Actúan como grupos
de presión y propenden a confundir lo moral con lo útil para el partido.
Tienen tentaciones excluyentes que la Iglesia ya ha superado y tienden a
inculcar a los suyos que sólo en ellos está la salvación pública (*extra Ecclē-
siam non est salus*).

Frente a ese funcionamiento de la relación afiliado-cúpula o simpati-
zante-estructura, urge rescatar la inalienable individualidad del juicio mor-
al. Y para que tal individualidad sea posible es preciso que el individuo
se libere de la sombra únicamente de un partido. El pluralismo político
perfecto exige no sólo que haya varios partidos, sino que estén abiertos a
la sociedad y funcionen con democracia interna. Es sorprendente que, a
finales del siglo XX, cuando las Iglesias se abren a un ecumenismo ético,
los partidos dicten a sus adeptos lo que es bueno y lo que es malo. Afiliar-
se a un partido o ser adepto a una sigla tiene también un límite ético: que
no signifique vender el alma al diablo.

D. La vulneración de Derechos fundamentales no puede legiti- marse nunca apelando a las éticas de la responsabilidad

Recordemos brevemente la distinción que *Max Weber* hacía entre
éticas de la convicción y *éticas de la responsabilidad*. Al hacer esta distinción
pensaba expresamente en los problemas morales que con frecuencia se
presentan a un político. Se preguntaba Weber si el político debía actuar
siempre de acuerdo con sus convicciones morales (no se debe mentir,
sólo se debe prometer lo que se tiene intención y capacidad de cumplir,

no se debe aplicar más violencia de la necesaria, etc.) o debía, en ocasiones, transgredir sus convicciones y obrar de acuerdo con las exigencias de su responsabilidad, que le obliga a hacer aquello que resulta más útil para el conjunto de los ciudadanos. Tanto para justificar la actuación de los GAL como para pedir que se detenga su investigación se apela a la *ética de la responsabilidad*. Ambas cosas estarían justificadas por el bien que se proporcionó al país o por el mal que se le evitó.

En este caso, la distinción weberiana no es en modo alguno aplicable. El político puede obrar de forma moralmente correcta en muchos casos en que no actúa según sus convicciones, sino según lo que él entiende su responsabilidad de gobierno. Pero no puede recurrir a cualquier medio. El asesinato, la tortura y el uso de los mecanismos del Estado para cometer crímenes, son actos malos en sí mismos, de manera absoluta, y su maldad es superior al bien que de su aplicación pudiera derivarse. Por tanto, el recurso a ellos es siempre perverso, lo mismo que su legitimación en nombre de una supuesta ética de la responsabilidad.

E. La justicia no resplandece cuando se mezclan con ella la crueldad o la venganza

El derecho exige una cierta proporcionalidad entre los delitos y las penas, y mayor diligencia en la instrucción y vista de los delitos más graves. Consecuentemente, todos los procesos relacionados con el GAL deben instruirse con gran diligencia y las penas que correspondan habrán de ser necesariamente graves. Pero, como decía precavidamente *Beccaria*, «Todos estos problemas deberán ser resueltos con aquella precisión a la que no pueden resistir ni la niebla de los sofismas, ni la elocuencia seductora, ni la duda temerosa». El asco que nos produce la enormidad de los delitos no nos autoriza al linchamiento moral de nadie. Afortunadamente los jueces ya no aplican aquel axioma de hierro de los jurisconsultos antiguos: in *atrocissimis, leviores conjecturae sufficiunt et licet judici jura transgredi* («en los delitos más graves, basta con menores indicios, y es lícito al juez imponer penas superiores a las previstas en el derecho»). No es legítimo pensar más en la ejemplaridad del castigo que en el minucioso respeto a la legalidad procesal. Es ilícito entender los juicios como una venganza de la sociedad o postular un endurecimiento *ad casum* de las penas. La justicia debe actuar conforme a derecho y mucho mejor será que su fuego divino no destruya el mundo, aunque sí arrase Gomorra.